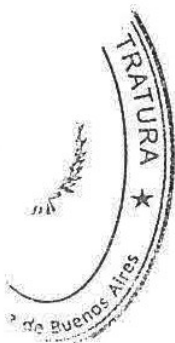
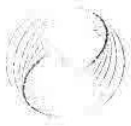


este punto, cabe reiterar, son los consejeros quienes deciden la cantidad y alcance de las preguntas a realizar a cada candidato, y no a la inversa, razón por la cual, el agravio no es atendible. En lo atinente a las afirmaciones vertidas, según las cuales "el puntaje asignado en la entrevista personal (75 puntos), no se corresponde ni con los conocimientos, y menos con la trayectoria, la verdadera trayectoria y desarrollo profesional del suscripto" (fs. 3 vta.), cabe señalar que una atenta lectura de la argumentación desplegada en torno a la temática permite visualizar que la protesta se diluye, en rigor, en la simple disconformidad del postulante con los criterios de evaluación utilizados por la Sala Examinadora, así como respecto de la calificación otorgada. Expuesto ello, resulta necesario destacar que, para proceder a la revisión de la entrevista llevada a cabo, el postulante debe acreditar la existencia de un error o arbitrariedad manifiesta (doctr. art. 19, anteúltimo párrafo, del Reglamento General del Consejo de la Magistratura), circunstancia que implica demostrar acabadamente que las conclusiones de los integrantes de la Sala Examinadora son el producto de un error, o el razonamiento utilizado se encuentra viciado por la arbitrariedad o el absurdo, hipótesis que, según se advierte, no alcanza el interesado

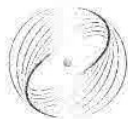




a abastecer mediante la simple expresión de su disconformidad con lo decidido en la entrevista, sellándose así la suerte adversa de este otro tramo del embate. De lo expresado, es posible concluir que el impugnante no ha acreditado la existencia de vicios manifiestos en la entrevista realizada por la Sala Examinadora o en su calificación, correspondiendo desestimar el planteo efectuado.-----

Por lo tanto, visto el dictamen del Asesor Técnico Legal, y en un todo de acuerdo con ese razonamiento cabe señalar que el mero desacuerdo del postulante con la evaluación obtenida no resulta suficiente, por sí solo, para habilitar la revisión del resultado de la entrevista. La normativa aplicable exige que quien impugna demuestre con claridad la existencia de un vicio sustancial en el proceder de la Sala Examinadora, ya sea por errores objetivos en la valoración o por un razonamiento claramente irrazonable o desviado de los principios que rigen el proceso de selección. En el caso bajo análisis, el impugnante no logra aportar elementos que permitan advertir una afectación al debido proceso o a los criterios de evaluación establecidos, limitándose a cuestionar la conclusión alcanzada sin sustento probatorio o argumental suficiente. En tal sentido, el análisis de la presentación no permite





vislumbrar apartamientos de entidad que justifiquen la
revisión solicitada, debiendo mantenerse incólume la
decisión adoptada por el órgano evaluador. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

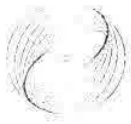
-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el informe
presentado por la Sala Examinadora que interviene en el
concurso convocado para de **JUEZ/A DEL CUERPO DE
MAGISTRADOS/AS SUPLENTES PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL
Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (EXAMEN 10/04/2023)**
DE LA REGION 3 respecto de la impugnación al orden de
mérito provisorio presentada por el postulante **Dr. DIAZ,**
Martín Hernán (DNI 25.027.520)-----

Artículo 2º: Efectuar, respecto al postulante **Dr. DIAZ,**
Martín Hernán (DNI 25.027.520) las modificaciones o las
ratificaciones en la puntuación asignada, conforme al
informe de la Sala Examinadora presentado, de acuerdo a los
considerandos de la presente.-----

Artículo 3º: Rechazar la impugnación a la puntuación de la
entrevista personal asignada, de acuerdo a los





Considerandos de la presente, y mantener la puntuación que le fuera originalmente dada. -----

Artículo 4º: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO para el cargo de JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (EXAMEN 10/04/2023) DE LA REGION 3 de acuerdo a las ratificaciones realizadas. -----

Artículo 5º: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3845.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

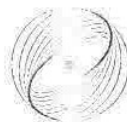


CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL. RESOLUCIÓN:

Habiendo analizado lo informado por la integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTOS los dictámenes de la Escuela Judicial obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen



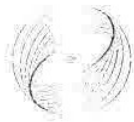
de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente
la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución
propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos
los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el
concurante los haya aprobado en aquellas universidades
públicas o privadas o instituciones públicas, que determine
el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"
(art. 25 segundo párrafo). -----



Que a partir de la manda legal, el Consejo de la
Magistratura procedió a reglamentar la disposición
mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto,
por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado
para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un
título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir
con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los
lineamientos impuestos por los principales documentos
internacionales de promoción y protección de los derechos
humanos y de los referidos a la eliminación de todas las
formas de discriminación contra la mujer, dispuso
incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela
Judicial las materias "Derechos Humanos y función
jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----



Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo desde la Escuela Judicial, quienes petitionaron en estas actuaciones han dado cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en la respectiva orientación, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

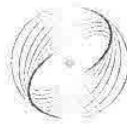
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con la orientación establecida, para las personas





cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente,
según surge de las actuaciones allí indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3846.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO Resolución N° 3846

EXpte. 5900-	APELLIDO/s	NOMBRE/s	DNI	ORIENTACIÓN/es
406/2025	GUERRA	Evangelina	25.476.521	D. Público y D. Privado
404/2025	GULLACE	Antonela	34.669.791	D. Público
392/2025	BOVONE	Maria Eugenia Virginia	26.057.860	D. Público y D. Privado
410/2025	SOBEL	Viviana Ingrid	22.418.187	D. Privado
393/2025	PINTOS	Norberto Raul	22.781.287	D. Privado

Resolución N° 3846.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES 3837 Y 3838. RATIFICACIÓN:

Habiendo considerado lo actuado por la titular del Área
Evaluación y Vacantes y el Secretario en virtud de lo
dispuesto en la sesión anterior, el Consejo de la



Magistratura con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

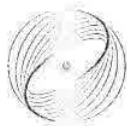
VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 1° y 2° de Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 3706 "Convocatoria 2024", del 17 de diciembre de 2024, el Acta N° 1193, del 15 de julio de 2025, las Resoluciones N° 3837 y 3838 del 15 de julio 2025. Y ; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

2. Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura) regula en su artículo 1° lo concerniente al llamado a convocatorias públicas; por su parte, en su artículo 2°, dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de tomas de exámenes evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas





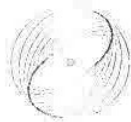
postulantes inscriptas en los exámenes en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada convocatoria pública y atendiendo a la distribución de las mismas sobre el territorio de la provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro lugar que estime adecuado, en función de las características de la Convocatoria. -----

3.- Que este Consejo dicta la Resolución N° 3706/2024, que en su artículo 1° aprueba la "Convocatoria 2024" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, según lo establecido en su Anexo I. -----

4.- Que, por el artículo 2 de la referida Resolución, este Consejo establece que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la misma, podrían realizarse desde las 10 hs. del día 23 de diciembre de 2024, hasta las 23.59 hs. del día 23 de marzo de 2025. -

5.- Que, a su vez, el artículo 3° de la citada resolución establece que, desde las 10 hs. del día 23 de diciembre de 2024, hasta las 23.59 hs. del día 23 de marzo de 2025, las personas aspirantes que no se encontrasen inscriptas en el





Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), podrían realizar las inscripciones y/o empadronamientos en dicho registro, en los términos y de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento Aplicable para el RIA y el PODA. -----

6.- Que, en su artículo 4º, dispone que las personas aspirantes que se encontrasen inscriptas en el Registro Integral Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA), cuyas presentaciones o información cargada, se encontrara en la condición de "OBSERVADA" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución n° 2873/2022), podrían subsanar los errores en los que hayan incurrido y que originaron la observación, debiendo realizar la presentación en el Sistema RIA, dentro del plazo aludido en el artículo 3º. Las observaciones que se realizaran respecto de las presentaciones, inscripciones y/o información cargada en virtud de empadronamientos contemplados de las en el artículo 3º, podrían ser subsanadas en los términos previstos en dicho artículo. En el mismo período, las personas aspirantes podrían actualizar sus antecedentes de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Aplicable al RIA y PODA. -----



7.- Que, en virtud del tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución N° 3706/2024 (el día 21/12/2024) hasta el presente, en el que el Consejo se abocó a la culminación de los Cronogramas I, II y III con la toma de exámenes correspondientes a la Convocatoria 2023, y teniendo en especial consideración la existencia de nuevas vacantes a cubrir en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la necesidad de procurar la mayor inscripción posible de personas aspirantes en el sistema RIA y PODA, y la gran cantidad de personas próximas a egresar de la Escuela Judicial -o que han solicitado su eximición-, entre otras, este Cuerpo estima necesario **disponer la reapertura del plazo de inscripción para la "Convocatoria 2024" (aprobada por Resolución N° 3706/2024) desde las 10 hs. del día lunes 28 de julio de 2025, hasta las 23:59 hs. del domingo 10 de agosto del mismo año.** -----

8.- Que, con el objeto de incrementar el número de personas inscriptas en el sistema RIA, lo cual se traduce en una mayor afluencia de postulantes para la Convocatoria y, asimismo, permitir que los errores subsanables en los que hayan incurrido las personas aspirantes respecto de la información presentada y cargada en el sistema puedan ser corregidos, resulta oportuno y conveniente **establecer una nueva apertura del RIA, por el mismo período, a los fines**

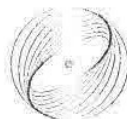




de que las personas aspirantes puedan realizar las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA), o aquellos que se encuentren inscriptos, puedan modificar, subsanar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, las veces que lo estimen necesario, dentro del plazo establecido en el considerando anterior. En cualquiera de estas operaciones que realice en su RIA, **deberá** volver a enviarlo (*caso contrario quedará en estado "borrador"*). -----

9.- Que, al igual que en las anteriores convocatorias, resulta conveniente permitir que las personas aspirantes que se encuentren inscriptas en el RIA, cuyas presentaciones o información cargada se encuentre en la condición de "OBSERVADA" por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (en los términos de la Resolución N° 2873/2022), puedan **subsanar** los errores en los que hayan incurrido y que originaron la observación, **debiendo realizar la presentación desde las 10:00 hs. del día 28 de julio de 2025 hasta las 23:59 hs. del día 10 de agosto del mismo año, debiendo** enviar su RIA (*caso contrario quedará en estado "borrador"*). En virtud del criterio sentado por la Resolución N° 3539/2024, las personas aspirantes podrán hacerlo las veces que lo consideren necesario, dentro del



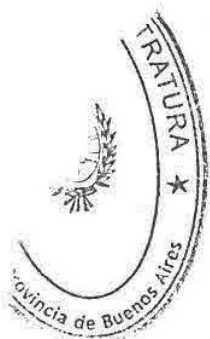


mencionado plazo. Cabe aclarar, que la condición en el RIA "OBSERVADO", no les impide a las personas postulantes presentarse a rendir la prueba escrita, pudiendo subsanar dicha situación con posterioridad. -----

10.- Que, por otra parte, en el considerando 15 de la Resolución aludida (N° 3706/2024) este Cuerpo señala que:

"El Consejo se reserva la posibilidad de ampliar el alcance del Anexo I e incluir nuevos cargos en la convocatoria, en el caso que se originen nuevos pedidos de cobertura del Poder Ejecutivo a este Consejo y/o resulte necesario cubrir las vacantes que se originen. En ese caso, el Consejo dictará la respectiva resolución al efecto". -----

11.- Que, en virtud de ello y atendiendo a los nuevos pedidos de cobertura remitidos por el Poder Ejecutivo a este Consejo, resulta necesario incluir en la "Convocatoria 2024", aprobada por el artículo 1 de la Resolución N° 3706/2024, los cargos de: 1) Asesor/a de Incapaces (Departamento Judicial San Martín), 2) Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia (Departamento Judicial La Plata), 3) Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven (Departamento Judicial Azul), 4) Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Departamento Judicial San Martín), 5) Juez/a de Tribunal del Trabajo (Departamentos Judiciales Bahía Blanca y La





Matanza), 6) Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil (Departamento Judicial Pergamino), 7) Juez/a de Juzgado de Garantías (Departamento Judicial Necochea), 8) Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Departamento Judicial Mercedes). A tales fines, corresponde modificar el texto del Anexo I de la Resolución N° 3706/2024, incluyendo los aludidos cargos. --

12.- Que, finalmente, resulta necesario destacar que la reapertura de la Convocatoria en cuestión no modifica en modo alguno la condición de "postulantes" de las personas aspirantes que se inscribieron en la "Convocatoria 2024", en el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° 3706/2024, esto es, desde las 10 hs. del día 23 de diciembre de 2024 hasta las 23.59 hs. del día 23 de marzo de 2025. Lo expuesto, implica que no deberán volver a inscribirse en los cargos para los que oportunamente se anotaron. Sin embargo, para el caso en que las personas aspirantes deseen postularse a los nuevos cargos que ahora se incluyen o ampliar el alcance territorial de la inscripción realizada deberán hacerlo en el plazo establecido al efecto en la presente resolución. Para hacerlo, deberán comunicarse con el personal del Área de Evaluación y Vacantes a través de los medios de comunicación establecidos en la página web del Consejo,





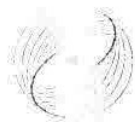
solicitando la "desestimación" de su inscripción anterior, la que será anulada, permitiéndole de esa manera el ingreso nuevamente a la Convocatoria y poder seleccionar el cargo y todos los Departamentos Judiciales deseados.-----

13.- Que, a los fines de que las personas aspirantes puedan tomar conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, corresponde su notificación a los/as aspirantes, su publicación en el Boletín Oficial, en el sitio web del Consejo y en los demás medios de difusión que el Organismo estime adecuados. -----

14.- Que asimismo por resolución N° 3838 de 15 de julio del corriente el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo dispusieron "ampliar el cuadro de la nueva convocatoria efectuada por la Resolución antedicha, incorporando las vacantes para los partidos de Berazategui (Departamento Judicial Quilmes), General Pinto (Departamento Judicial Junín) y Salto (Departamento Judicial Mercedes)". -----

15.- Que, mediante Acta N° 1193, del 15 de julio, este Consejo encomendó al Sr. Secretario y a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, "la reapertura a inscripción a la Convocatoria que se encuentra en trámite e incluir en la misma otros cargos, dictando las





resoluciones respectivas de manera similar a lo actuado en anteriores ocasiones.".

16. Que, mediante Resoluciones N° 3837 y N° 3838, del 15 de julio del corriente, el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, dieron cumplimiento a lo prescripto en el Acta N° 1193, confeccionando y suscribiendo las Resoluciones citadas.

17. Que, en atención a lo expuesto y de conformidad a lo resuelto por este Consejo en anteriores precedentes (cfr. Resoluciones N° 3128, del 6 de diciembre de 2022; N° 3687, de fecha 12 de noviembre de 2024; y N° 3693, de fecha 20 de noviembre de 2024, Resolución N° 36998 de fecha 3 de diciembre de 2024), corresponde ratificar las Resolución N° 3837 y 3838 de fecha 15 de julio del corriente y convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Organismo.

18. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

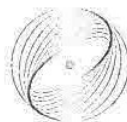
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones N° 3837 y N° 3838 del 15 de julio del





corriente año, suscripta por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. -----

Artículo 2°: Convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta 1193, de fecha 15 de julio del corriente año. -----

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, cumplido, archívese. -----

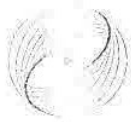
Resolución N°3847. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

CONSIDERACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS PROVISORIOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES -CRONOGRAMA I, RESOLUCIÓN 3684/24- BAHÍA BLANCA Y PERGAMINO [EXAMEN DEL 11/12/24].

APROBACIÓN: Habiendo sido presentado al plenario el informe emergente del análisis pormenorizado de los proyectos de órdenes de mérito provisorios presentados por los integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** de los Departamentos



Judiciales -CRONOGRAMA I, Resolución 3684/24- BAHÍA BLANCA y PERGAMINO cuyos exámenes escritos se llevarán a cabo el pasado 11 de diciembre de 2024. -----

Así, teniendo presente lo dispuesto por los artículos 172, 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; el artículo 23 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el artículo 3 y 24 del Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3520/23 (modificada por las Resoluciones 3526, 3539 y 3646) por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** y la Resolución N° 3684, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el **expediente formado N° 5900-789/23**, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 11 de **DICIEMBRE** de 2024, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros **Dras. y Dres. Camilo Eduardo Petitti, Patricia**



Cecilia Toscano, Juan Martín Mena (reemplazado por Inti Nahuel Pérez Aznar), Carlos Lisandro Pellegrini, Ricardo Lissalde, Valentín Miranda, Santiago Andrés Bertamoni y Hernán A. Salaverri, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos provisorios para: -----

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
EXAMEN 11/12/24

ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL BAHÍA BLANCA EXAMEN 11-12-24					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	CUMIZ JUAN ANDRÉS	91	70	100	261
2	GIULIANI GABRIEL	100	60	100	260
3	EREZUMA MARÍA LEOPOLDINA	76	90	90	256
4	DE ROSA PABLO ALBERTO	90	80	85	255
5	YESARI CHRISTIAN ALBERTO	69	70	95	234
6	GABELLA MARÍA CLARA	64	75	90	229
7	GUTIERREZ RICARDO NICOLAS	62.25	60	100	222.25
8	RODRIGUEZ FABRIZZI FERNANDO JAVIER	59	65	95	219
9	REMBADO FLORENCIA	41	80	95	216
10	ROMANUTTI MARIA VICTORIA	60.95	60	95	215.95
11	FRITTAYON GUILLERMO OSCAR	47.75	76	90	213.75
12	SANCHIS ELISA YOSELI	45.5	82	85	212.5
13	LUCIFORA MARCELO	50	65	95	210
14	PIUMATTI SERGIO HÉCTOR	68	60	80	208
15	CARRICABURU FERMIN IGNACIO	46.5	60	95	201.5

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO
EXAMEN 11/12/24

ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL PERGAMINO EXAMEN 11-12-24					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	SCALERA SEBASTIAN	81	72	90	243
2	PIEGARI KARINA LORENA	72.5	70	100	242.5
3	FURNARI FRANCISCO	59	80	100	239
4	ZAPILLON MAURICIO SEBASTIAN	60	74	95	229



ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL PERGAMINO EXAMEN 11-12-24					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
5	CATURLA JULIO ALFREDO	70.5	60	95	225.5
6	MASFERRER PABLO MARTIN	61	60	100	221
7	MONTANARI FLORENCIA MARIA	54	70	95	219
8	REMBADO FLORENCIA	41	80	95	216
9	PIUMATTI SERGIO HÉCTOR	68	60	80	208
10	RIOS GERARDO GASTON	61.2	60	85	206.2
11	CASCO GERALDINE ROMINA	36	80	90	206
12	AGUILAR PABLO DANIEL	49	80	75	204
13	TICALINI MARIA EUGENIA	54	60	90	204
14	STEFFENSCI MALDONI ESTEFANIA ELIZABET	28	66	95	189
15	ULRICH JAVIER	32	60	90	182
16	DE MAYO CASEY GUIDO	37	60	75	172

Se destaca que se han tenido en cuenta los antecedentes obrantes en los Registros de Inscripción de Aspirantes (RIA) correspondientes al período 2022/2023, siendo su última actualización el día 12/12/23. -----

Al momento de considerarse la aprobación de los órdenes de méritos definitivos se verificará y dejará constancia del cese en su condición de postulantes de quienes hayan tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección dentro del período establecido en el artículo 24 de la ley 11.868 (texto según ley 15.058). -----

El detalle de la evaluación de antecedentes se agrega a la presente acta como **ANEXO II**. -----

Los órdenes de mérito aprobados serán notificados a quienes fueran incluidos en ellos por medio del sistema RIA. -----

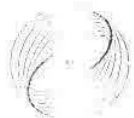




APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE
SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LOS
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: -REGIÓN 1 Y 2- LA PLATA, MERLO Y
MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN ESCRITO 05/09/22]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: -Región 1 y 2- LA PLATA, MERLO y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir cargos vacantes de JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022, la Resolución N° 2978 del 12 de julio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las





inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-491/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 05 de SEPTIEMBRE de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Patricia Cecilia Toscano - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas - Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobando alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

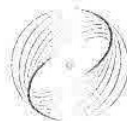


JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
EXAMEN 05-09-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN LA PLATA EXAMEN 05-09-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	65	90	251
2	VARGAS TELMA VERÓNICA	49,9	85	95	229,9
3	CURTI ALEJANDRO ESTEBAN	49	80	95	222
4	ESPERBEN JOSE MARÍA	52	70	90	212
5	GUERRINI MANUEL	56	70	85	211
6	DULAU URANGA HERNÁN ALBERTO	48,75	60	100	208,75
7	CAFFERATA AYELEN NADIA	28	60	95	183
8	ARROYO MARÍA FERNANDA	32,5	60	85	177,5

JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO
EXAMEN 05-09-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN MERLO EXAMEN 05-09-22					
---	--	--	--	--	--



N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	65	90	251
2	MERLASSINO ROBERTO	41,5	90	100	231,5
3	VARGAS TELMA VERÓNICA	43,9	85	95	223,9
4	DOWNAR JONATAN	38,5	80	100	218,5
5	ESPERBEN JOSE MARÍA	52	70	90	212
6	PAPARONE MARÍA JOSÉ	37	75	95	207
7	VARGAS MARCELA BEATRIZ	42	75	85	202
8	MARCHESE JUAN EDGARDO	45,5	60	80	185,5
9	CAFFERATA AYELEN NADIA	28	60	95	183
10	SCOPELLITI MAURO	20,5	60	85	165,5

IIJUZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

EXAMEN 05-09-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO IIJUZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ EXAMEN 05-09-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	65	90	251
2	MERLASSINO ROBERTO	41,5	90	100	231,5
3	CURTI ALEJANDRO ESTEBAN	49	80	95	224
4	VARGAS TELMA VERÓNICA	43,9	85	95	223,9
5	PAPARONE MARÍA JOSÉ	43	75	95	213
6	ESPERBEN JOSE MARÍA	52	70	90	212
7	DE BIASÉ MARÍA	32,5	80	95	207,5
8	MARCHESE JUAN EDGARDO	45,5	60	80	185,5
9	CAFFERATA AYELEN NADIA	28	60	95	183
10	ARROYO MARÍA FERNANDA	32,5	60	85	177,5

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

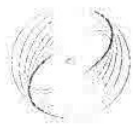
Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE

SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS

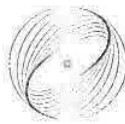
JUDICIALES: AZUL Y LA PLATA SEDE CAÑUELAS [EXAMEN ESCRITO]

[Firma manuscrita]



20/10/22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 1 de octubre de 2024 (v. acta 1159) y el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para **AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL y LA PLATA SEDE CAÑUELAS**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-595/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 20 de **OCTUBRE de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres.





Carlos Lisandro Pellegrini - Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Guillermina Soria (*) - Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Valentín Miranda (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos para: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

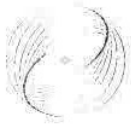
AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL AZUL EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GONZALEZ MOLINARI MARÍA PILAR	39,5	65	100	204,5
2	GONZALEZ JUAN JOSE	43,5	60	95	198,5

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA SEDE CAÑUELAS
EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL LA PLATA SEDE CAÑUELAS EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	REYES ANALÍA VERÓNICA	82	70	70	222
2	LANZA USATORRE MAXIMO MIGUEL	58,25	60	100	218,25
3	SCAGLIA MAURICIO	62	60	95	217
4	CIVITARESE HERNAN AUGUSTO	72,5	64	80	216,5
5	RUBINSKA JULIAN EZEQUIEL	62,5	60	90	212,5
6	PATETTA LEANDRO ARIEL	44	60	90	194
7	REYNOSO JOSÉ MIGUEL	40	63	90	193

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----



Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR

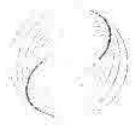
DEL PLATA [EXAMEN ESCRITO 03/07/23]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para **AGENTE FISCAL** del Departamento Judicial **MAR DEL PLATA**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3149 del 27 de diciembre de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL**, la Resolución N° 3335 del 9 de mayo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos



Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-310/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 03 de JULIO de 2023, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Patricia Fabiana Ochoa - Karina Dib, Santiago Andrés Bertamoni - Leandro Augusto Gabas, Germán Di Cesare - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Carlos Lisandro Pellegrini - Inti Nahuel Pérez Aznar, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el Orden de méritos definitivo para: -----

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
EXAMEN 03-07-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL MAR DEL PLATA EXAMEN 03-07-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ABERASTEGUI EZEQUIEL ALBERTO	70	60	100	230
2	BUSCALIA GUSTAVO CÉSAR	61,45	80	85	226,45
3	GARTLAND ÁLVARO EDUARDO	56,5	88	80	224,5
4	BONAMINO PEDRO MATÍAS	56	60	100	216
5	DI JULIO VERÓNICA ANDREA	64,5	60	90	214,5
6	VARGAS TELMA VERÓNICA	43,9	70	100	213,9
7	DI IORIO EDUARDO JAVIER	58,5	70	85	213,5
8	SUAREZ JUAN MARTIN	48	65	100	213
9	SOSA ANALIA ANDREA	43	70	100	213
10	DE AGOSTINO MANUELA	65,5	60	85	210,5
11	MOLARO ANDREA VERONICA	34	75	100	209
12	FARULLA VAAMONDE JAVIER FERNANDO	42	80	85	207
13	ACEBAL SANTIAGO FEDERICO	42	65	95	202
14	GARCÍA VEGA PEDRO IGNACIO	43	60	95	198
15	ZOVICH JUAN DE DIOS	46,5	60	90	196,5
16	CAZEAUX JUAN CRUZ	44,5	60	90	194,5
17	GALEANO MARIA CONSTANZA	38	60	95	193



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL MAR DEL PLATA EXAMEN 03-07-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
18	FERNÁNDEZ PABLO RAÚL	45,75	60	85	190,75
19	MACCARONE FACUNDO DANIEL	34	60	95	189
20	FORTUNATO EMILIANO	24	60	100	184
21	FRUJTER JESICA	22,5	60	95	177,5
22	PIFARRE WICHMANN GERARDO	25	60	90	175
23	PANNUNZIO MARINA VICTORIA	24	60	85	169
24	SALUOTTO VANESA JIMENA	14	60	90	164
25	ALVAREZ LUCAS MATIAS	6	60	95	161

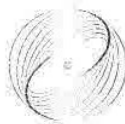
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

[EXAMEN ESCRITO 12/12/22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial MORÓN, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la





Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-206/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 12 de DICIEMBRE de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Inti Nahuel Pérez Aznar - Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Gabriela Demaría - Valentín Miranda (*) y Hernán Alberto Salaverri (*) - María Fernanda Giménez, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el Orden de méritos provisorio para: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
EXAMEN 12-12-22



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MORÓN EXAMEN 12-12-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ETCHAMENDI VIERA GRACIELA NOEMI	64	70	100	234
2	MANNISE ANTONIETA MAGDALENA	68	60	100	228
3	GIGENA BARBARA CECILIA	44	81	100	225
4	KUBESCHA JOSÉ CARLOS	44,9	70	95	209,9
5	DI SALVO ALEJANDRO RUBEN	37	72	95	204
6	GAITÁN DÍEZ LIONEL MATÍAS	32,5	65	90	187,5

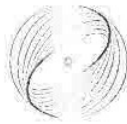
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN [EXAMEN ESCRITO 20/03/23]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 24 de junio de 2025 (v. acta 1190) para JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial JUNÍN, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,





2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-208/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 20 de MARZO de 2023, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora - Carlos Lisandro Pellegrini, Jorge Omar Frega - Hernán Alberto Salaverri (*) y Walter Sergio Torchio - Valentín Miranda (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el Orden de méritos definitivo para: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

EXAMEN 20-03-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS JUNÍN EXAMEN 20-03-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS JUNÍN EXAMEN 20-03-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	MONTICELLI MARÍA FLORENCIA	60,5	75	90	225,5
2	MARAFUSCHI BERNARDO	50,5	80	95	225,5
3	ITALIANO ADRIANA NOEMI	56	68	95	219
4	ROSSI CAROLINA ELIZABET	50	67	100	217
5	CIVITARESE HERNÁN AUGUSTO	66,5	60	85	211,5
6	CROSETTI ANDRÉS ALEJANDRO	58,75	65	85	208,75
7	SEMISA GERARDO ANIBAL	39,5	60	90	189,5
8	BOTTA ARAMBURU JUAN MANUEL	42	65	80	187

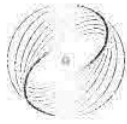
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: REGIÓN 5 Y 6, BAHÍA BLANCA, BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS Y DOLORES [EXAMEN ESCRITO

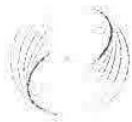
17/08/22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 29 de octubre de 2024 (v.acta 1163) para **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL** de los Departamentos Judiciales: **Región 5 y 6, BAHÍA BLANCA, BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS y DOLORES**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la





Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL**, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022, la Resolución N° 2978 del 12 de julio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-483/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 17 de AGOSTO de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Víctor Manuel Matassi - Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez - Jorge Omar Frega y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*) - Walter Sergio Torchio, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos para: -----





(*) Por indicación del Consejo de la Magistratura "se reemplazó en la Sala Examinadora al Consejero/a la Consejera que cesó su mandato"

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

EXAMEN 17-08-22

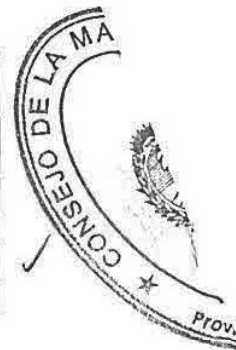
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL BAHÍA BLANCA EXAMEN 17-08-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	CUMIZ JUAN ANDRÉS	89	70	100	259
2	MANZI ALBERTO ANTONIO	71	80	95	246
3	RODRÍGUEZ FABRIZZI FERNANDO JAVIER	58	90	95	243
4	ROMANUTTI MARÍA VICTORIA	51,45	80	95	226,45
5	REYES ANALÍA VERÓNICA	76	70	80	226
6	TRAMONTANA INÉS	54	60	90	204
7	MARRA LAUTARO	46	60	90	196
8	ROUSSEAU FRANCISCO DANIEL	34,5	60	70	164,5

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS

EXAMEN 17-08-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS EXAMEN 17-08-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ROMANUTTI MARÍA VICTORIA	51,45	80	95	226,45
2	REYES ANALÍA VERÓNICA	76	70	80	226
3	ZUNINO MARÍA FLORENCIA	52	60	90	202
4	ROUSSEAU FRANCISCO DANIEL	34,5	60	70	164,5



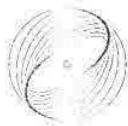
JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

EXAMEN 17-08-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DOLORES EXAMEN 17-08-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	LAZZARI EMILIANO JAVIER	66	70	95	231
2	FRANCO AGUSTINA MABEL	72,4	60	95	227,4
3	REYES ANALÍA VERÓNICA	76	70	80	226
4	ENZAGARAY JUAN MARTÍN	46	60	85	191
5	MARIANI AGUSTÍN NICOLÁS	32	60	95	187
6	SANTA CRUZ ÁNGEL DAVID	32	60	85	177
7	ROUSSEAU FRANCISCO DANIEL	34,5	60	70	164,5

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

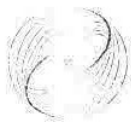


Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: REGIÓN 1, LA PLATA, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ Y QUILMES [EXAMEN ESCRITO 12/10/22]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 17 de marzo de 2025 (v. acta 1176) para JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: Región 1, LA PLATA, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ y QUILMES, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL, la Resolución N° 3009 del 6 de



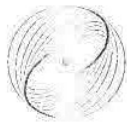


septiembre de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-592/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 12 de OCTUBRE de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Víctor Manuel Matassi - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Santiago Andrés Bertamoni - Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco (*), habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos para: -----

(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
EXAMEN 12-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL LA PLATA EXAMEN 12-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	80	95	271
2	GABIAN LUIS MIGUEL	69,5	90	90	249,5
3	MASSACCESI LUCAS	62	80	100	242
4	CORREA WAGNER ANALÍA MARCELA	65	82	90	237
5	CORNELI DIEGO	62	84	90	236
6	DE LÍBANO ELORRIETA DESIRÉE AYLÉN	54,75	80	100	234,75
7	GARGANTA VERÓNICA	72,5	60	95	227,5
8	CASTELLUCCIO MARÍA NAZARENA	58,6	74	90	222,6
9	FEUSTEL DIEGO LEONEL	51,5	80	90	221,5
10	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
11	PICARDI ROMINA GISELE	40,5	75	90	205,5



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL LA PLATA EXAMEN 12-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
12	GALLO IGNACIO	27,75	80	95	202,75
13	MARIANI AGUSTIN NICOLAS	32	75	95	202
14	VILLA LARISA	40,5	60	100	200,5
15	FIGUEROA RODRIGO IGNACIO	40	70	90	200
16	GRYS SEBASTIÁN ALEJANDRO	36,5	60	100	196,5
17	THEVENON CLAUDIA	46	70	80	196
18	BLANCO GERMÁN	45,8	60	90	195,8
19	PUCCI ROBERTO DANIEL	40,5	60	95	195,5
20	MERA MARIANO MARTIN	42,5	75	75	192,5
21	ADORNO SANDRA VIVIANA	33,25	60	95	188,25
22	CABAS MARCELA ALEJANDRA	38	65	85	188
23	BIONDI ALEJANDRO ANGEL	27,5	70	90	187,5
24	LÓPEZ GABRIEL SEBASTIAN	34,5	60	90	184,5
25	MARASCHIN VANESA FERNANDA	22,5	65	95	182,5

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ
EXAMEN 12-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ EXAMEN 12-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	80	95	271
2	GRIECO JORGE ROLANDO	66	70	95	231
3	ESQUIVEL CLAUDIA LILIANA	63,45	70	95	228,45
4	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
5	GALLO IGNACIO	33,75	80	95	208,75
6	RIMA GISELLE VERÓNICA	38,5	75	95	208,5
7	GEREZ VERÓNICA VANESA	52	60	95	207
8	PICARDI ROMINA GISELE	40,5	75	90	205,5
9	MARIANI AGUSTIN NICOLAS	32	75	95	202
10	SALEVSKY PAULA ALEJANDRA	46	60	95	201
11	SCOPELLETI NATACHA SOLEDAD	28	80	90	198
12	GRYS SEBASTIÁN ALEJANDRO	36,5	60	100	196,5
13	MERLASSINO ROBERTO	41,5	65	90	196,5
14	THEVENON CLAUDIA	46	70	80	196
15	BLANCO GERMÁN	45,8	60	90	195,8
16	PUCCI ROBERTO DANIEL	40,5	60	95	195,5
17	BIONDI ALEJANDRO ANGEL	33,5	70	90	193,5
18	MERA MARIANO MARTIN	42,5	75	75	192,5
19	LÓPEZ GABRIEL SEBASTIAN	40,5	60	90	190,5
20	REMBADO FLORENCIA	39	60	90	189
21	ADORNO SANDRA VIVIANA	33,25	60	95	188,25



[Handwritten signature]



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ EXAMEN 12-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
22	SENESTRARI RODRIGO EMILIO	46	60	80	186
23	LARUCCIA NATALIA RUTH	22,5	60	85	167,5

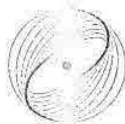
JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
EXAMEN 12-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL QUILMES EXAMEN 12-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GARDINETTI JUAN PAULO	96	80	95	271
2	GABIAN LUIS MIGUEL	66,5	90	90	246,5
3	DE LIBANO ELORRIETA DESIRÉE AYLÉN	60,75	80	100	240,75
4	FEUSTEL DIEGO LEONEL	57,5	80	90	227,5
5	CASTELLUCCIO MARÍA NAZARENA	52,6	74	90	216,6
6	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
7	SWIDA ALEJANDRA	42	70	100	212
8	PICARDI ROMINA GISELE	40,5	75	90	205,5
9	GALLO IGNACIO	27,5	80	95	202,5
10	MARIANI AGUSTIN NICOLAS	32	75	95	202
11	THEVENON CLAUDIA	52	70	80	202
12	GRYS SEBASTIÁN ALEJANDRO	36,5	60	100	196,5
13	BLANCO GERMÁN	45,8	60	90	195,8
14	PUCCI ROBERTO DANIEL	40,5	60	95	195,5
15	FIGUEROA RODRIGO IGNACIO	34	70	90	194
16	MERA MARIANO MARTIN	42,5	75	75	192,5
17	REMBADO FLORENCIA	39	60	90	189
18	ADORNO SANDRA VIVIANA	33,25	60	95	188,25
19	CABAS MARCELA ALEJANDRA	38	65	85	188
20	BIONDI ALEJANDRO ANGEL	27,5	70	90	187,5
21	SENESTRARI RODRIGO EMILIO	46	60	80	186
22	LÓPEZ GABRIEL SEBASTIAN	34,5	60	90	184,5
23	LARUCCIA NATALIA RUTH	22,5	60	85	167,5



Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de
antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II**. -----

Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a
disposición del Consejo a los fines de considerar la
elaboración de la terna respectiva. -----



APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE
SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: REGIONES 3 Y 4, JUNÍN, MERCEDES Y
SAN NICOLÁS [EXAMEN ESCRITO 14/10/22]:

Teniendo presente lo
la excusación parcial del Consejero Dr. Camilo Eduardo
Petitti y lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes
de méritos provisorios elaborados el pasado 17 de marzo de
2025 (v. acta 1176) para JUEZ/A DE JUZGADO EN LO
CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: Regiones 3 y
4, JUNÍN, MERCEDES y SAN NICOLÁS, el Consejo de la
Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173
y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N°
11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los
artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,
2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento
Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de
Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA)
y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°
2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a
examen para cubrir los cargos vacantes de JUEZ/A DE JUZGADO
EN LO CORRECCIONAL, la Resolución N° 3009 del 6 de
septiembre de 2022, todas ellas del Consejo de la
Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las





constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-593/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 14 de OCTUBRE de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Víctor Manuel Matassi - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta - Mirtha Inés Francese (*), Leandro Augusto Gabas - Guillermina Soria (*) y Valentín Miranda (*) - Walter Sergio Torchio, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar -con la excusación del Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti- los siguientes órdenes de méritos definitivos para: -----

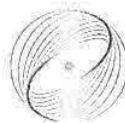
(*) Por indicación del Consejo se "reemplazó la Sala Examinadora por el/la Consejero/a que cesó su mandato"

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
EXAMEN 14-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL JUNÍN EXAMEN 14-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ROSSI CAROLINA ELIZABET	50	75	100	225
2	REYES ANALÍA VERÓNICA	76	65	80	221
3	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
4	PAPARONE MARIA JOSE	37	80	90	207
5	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	75	90	207
6	BOZZANO GERALDO CESAR	53,3	60	85	198,3
7	REMBADO FLORENCIA	39	60	90	189
8	QUEVEDO SANTIAGO	11	70	95	176

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
EXAMEN 14-10-22





ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL MERCEDES EXAMEN 14-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	LAPORTE LUCIA	65,95	70	90	225,95
2	SPINELLI ZAMORANO MARIA NATALIA	70	60	95	225
3	TROISE GONZALO JAVIER	55	80	90	225
4	ESQUIVEL CLAUDIA LILIANA	69,45	60	95	224,45
5	REYES ANALIA VERÓNICA	76	65	80	221
6	HENRIQUES CARINA BEATRIZ	53	60	100	213
7	BUSCALIA GUSTAVO CÉSAR	67,45	60	85	212,45
8	PAPARONE MARIA JOSÉ	40	80	90	210
9	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	75	90	207
10	BERTERO IGNACIO RAÚL	45	60	100	205
11	INIGO YAMILA LOANA	44,5	70	90	204,5
12	SORRISO GABRIELA ELISABET	38	85	80	203
13	FARIAS ANDREA VERÓNICA	50,5	70	80	200,5
14	PUCCI ROBERTO DANIEL	40,5	60	95	195,5
15	DURAND LAURA MARGARITA	40	60	90	190
16	REMBADO FLORENCIA	39	60	90	189
17	COSTALES MARIA BELÉN	26	60	95	181

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS
EXAMEN 14-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL SAN NICOLÁS EXAMEN 14-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	FRAUSIN JUAN MANUEL	50	100	95	245
2	BRUZZESI LUCAS JAVIER	48	95	80	223
3	REYES ANALIA VERÓNICA	76	65	80	221
4	KNEZEVIC IVANA MILCA	59	65	90	214
5	SAURET JAVIERA EUSEBIA	53	65	95	213
6	SAVOY OSCAR CARLOS	48	70	90	208
7	RODRIGUEZ REGGIANI EMILIANO HUGO	42	75	90	207
8	DEL FORNO GASTON CARLOS	52	70	80	202
9	FARIAS ANDREA VERÓNICA	50,5	70	80	200,5
10	MASCIARELLI CARLA	39	70	90	199
11	REMBADO FLORENCIA	39	60	90	189

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de
antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----



Las actuaciones de este proceso de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de la terna respectiva. -----

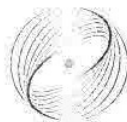
TRATAMIENTO DE TERNAS Y LISTADOS PARA COBERTURA DE CARGOS

VACANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN: El Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini presenta al plenario la propuesta de tratamiento de ternas y listados en procesos de selección, conforme a trabajos de coordinación en conjunto y consenso que se han efectuado. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerar la propuesta en la presente sesión y adhieren a lo anticipado con las salvedades que habrán de dejar en los casos que así lo consideraran. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

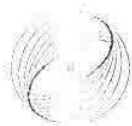
MERLO [EXAMEN ESCRITO 05/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-491/22 caratuladas: "Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal de los Departamentos Judiciales: Región 1 y 2, LA PLATA, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ [examen escrito 05/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento





Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral,





idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (1 cargo, examen escrito del 5 de septiembre de 2022): -----

Dra. Ayelén Nadia CAFFERATA -DNI: 33457617-. -----

Dr. José María ESPERBEN -DNI: 21482352-. -----

Dr. Roberto MERLASSINO -DNI: 25876917-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

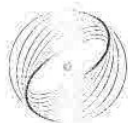
Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-. -----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-. -----

Dr. Jonatan Alexis DOWNAR -DNI: 28866645-. -----

Dra. María José PAPARONE -DNI: 32006101-. -----



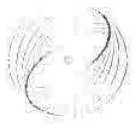


Dra. Marcela Beatriz VARGAS -DNI: 26116046- .-----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----

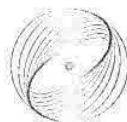
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN ESCRITO 05/09/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-491/22 caratuladas: "Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal de los Departamentos Judiciales: Región 1 y 2, LA PLATA, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ [examen escrito 05/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de





la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las





personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL LA PLATA (1 cargo, examen escrito del 5 de
septiembre de 2022): -----

Dra. María Fernanda ARROYO -DNI: 25547385-. -----

Dr. Hernán Alberto DULAU URANGA -DNI: 23788584-. -----

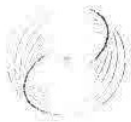
Dr. Manuel GUERRINI -DNI: 25224025-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-. -----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-. -----

Dr. Alejandro Esteban CURTI -DNI: 27008289-. -----



Dr. José María ESPERBEN -DNI: 21482352-.-----

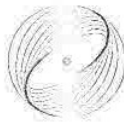
Dra. Ayelén Nadia CAFFERATA -DNI: 33457617-.-----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Martín Julián Endere, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Claudio Jesús Santagati, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, y contó con el voto favorable de todas las personas mencionadas. -----



ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A
DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN ESCRITO 05/09/22]: Vistas

las actuaciones N° 5900-491/22 caratuladas: "Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal de los Departamentos Judiciales: Región 1 y 2, LA PLATA, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ [examen escrito 05/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos



17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de





Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, se somete a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----

Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ (1 cargo, examen
escrito del 5 de septiembre de 2022): -----

Dra. Ayelén Nadia CAFFERATA -DNI: 33457617-. -----

Dr. Roberto MERLASSINO -DNI: 25876917-. -----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-. -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dr. Juan Paulo GARDINETTI -DNI: 25720703-. -----

